



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**“ANÁLISIS DE LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS POR SUNAT  
SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA MANUFACTURA, PERIODO 2018 –  
2020”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:  
JHONATTAN GARCÍA MARTINEZ**

**ASESOR:  
CPC. CÉSAR ULÍSES MARÍN ELÉSPURU, Mg.**

**IQUITOS, PERÚ**

**2021**



**UNAP**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
FACEN  
"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°077-CCGyT-FACEN-UNAP-2021**

En la ciudad de Iquitos, a los **17** días del mes de **diciembre** del año 2021, a horas: **05:30 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Zoom** la sustentación pública de la Tesis titulada: "**ANÁLISIS DE LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS POR SUNAT SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA MANUFACTURA, PERIODO 2018 - 2020**", autorizado mediante **Resolución Decanal N°1621-2021-FACEN-UNAP** presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **JHONATTAN GARCIA MARTINEZ**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

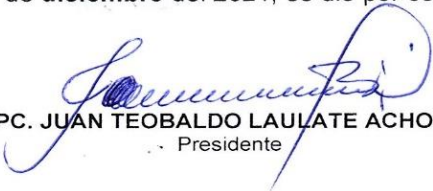
<b>CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.</b>	<b>(Miembro)</b>
<b>CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.</b>	<b>(Miembro)</b>

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **aceptablemente.**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADA** con la calificación BUENA (15).

Estando el Bachiller apto para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Siendo las 0830 p.m. del **17** de **diciembre** del 2021, se dio por concluido el acto académico.

  
CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.  
Presidente

  
CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.  
Miembro

  
CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.  
Miembro

  
CPC. CÉSAR ULISES MARÍN ELÉSPURU, Mg.  
Asesor

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación*

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: [facen@unapiquitos.edu.pe](mailto:facen@unapiquitos.edu.pe)  
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



## JURADO Y ASESOR



**CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.**  
Presidente  
MATRICULA N°10-0750



**CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N°35018



**CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-0927



**CPC. CÉSAR ULISES MARÍN ELÉSPURU, Mg.**  
Asesor  
MATRICULA N°10-904

## **DEDICATORIA**

A nuestro señor Dios por ser el inspirador y darme fuerza para sobrepasar todos los obstáculos.

A mis padres, Wilder García Arcentales y Pily Marisol Martínez Borbor, quienes, con mucho esfuerzo, dedicación, amor y sacrificio, me ayudaron a continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados, el de convertirme en profesional.

A mi pequeña adorable hijita, que hoy y siempre representará la luz de mi vida y la razón para seguir adelante y poder ser un buen guía para ella.

**JHONATTAN GARCÍA MARTINEZ**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero iniciar mi cordial agradecimiento a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, por haberme dado la oportunidad de poder continuar con mis estudios universitarios hasta lograr ser profesional; el camino no fue fácil, pero al final, con mucho esfuerzo y sacrificio, pude alcanzar una de mis metas que me había propuesto en mi vida.

Asimismo, quiero expresar mi cordial agradecimiento a cada uno de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, por todos los conocimientos y enseñanzas brindados a mi persona durante mi estadía en las aulas universitarias, pues, todo ello ha contribuido en fortalecer mis conocimientos y mi formación profesional.

Finalmente, un cordial agradecimiento a mí asesor, el profesor Mg. César Ulises Marín Eléspuru, por su tiempo, dedicación y orientación en la conducción para lograr desarrollar adecuadamente la presente investigación hasta su presentación y sustentación respectiva.

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACION	ii
JURADO Y ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I: MARCO TEÓRICO</b>	<b>3</b>
1.1 Antecedentes	3
1.2 Bases teóricas	5
1.3 Definición de términos básicos	6
<b>CAPITULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	<b>8</b>
2.1 Formulación de la hipótesis	8
2.2 Variables y su operacionalización	8
<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
3.1 Tipo y diseño	10

3.2. Diseño muestral	11
3.3. Procedimientos de recolección de datos	12
3.4. Procesamiento y análisis de los datos	13
3.5. Aspectos éticos	13
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS</b>	14
<b>CAPITULO V: DISCUSIÓN</b>	25
<b>CAPITULO VI: CONCLUSIONES</b>	27
<b>CAPITULO VII: RECOMENDACIONES</b>	28
<b>CAPITULO VIII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	29
<b>ANEXOS</b>	
1 instrumento de recolección DE DATOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla n.º 1: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2018	14
Tabla n.º 2: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2018	15
Tabla n.º 3: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2019	16
Tabla n.º 4: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2019	17
Tabla n.º 5: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2020	19
Tabla n.º 6: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2020	20
Tabla n.º 7: Devolución tributos, Proc. Recursos Primarios 2018 al 2020	21
Tabla n.º 8: Devolución tributos, Industrias No Primaria 2018 al 2020	22
Tabla n.º 9: Variación Dev. Tributos, actividades Manufactura 2018 al 2020	23



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico n.º 1: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2018	14
Gráfico n.º 2: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2018	15
Gráfico n.º 3: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2019	17
Gráfico n.º 4: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2019	18
Gráfico n.º 5: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2020	19
Gráfico n.º 6: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2020	20
Gráfico n.º 7: Devolución tributos, Proc. Recursos Primarios 2018 al 2020	21
Gráfico n.º 8: Devolución tributos, Industrias No Primaria 2018 al 2020	22
Gráfico n.º 9: Variación Dev. Tributos, actividades Manufactura 2018 al 2020	24

## RESUMEN

La devolución de tributos internos, es un beneficio que le asiste a los contribuyentes por los saldos a favor que obtienen en la generación de sus actividades operativas y en el marco legal del cumplimiento de sus obligaciones tributarias hacia el fisco, es decir, a SUNAT.

La presente investigación denominado “Análisis de la Devolución de Tributos Internos por SUNAT según actividad económica Manufactura, periodo 2018 – 2020”, tiene como objetivo general determinar la evolución que presentan las devoluciones de los tributos internos por SUNAT en la actividad económica Manufactura en el periodo 2018 al 2020. Asimismo, la investigación fue de tipo cuantitativo y de diseño descriptivo no experimental – transversal. Del análisis y discusión de los resultados obtenidos se pudo determinar que las devoluciones presentan una evolución con tendencia negativa para el periodo de estudio.

**Palabras clave:** Actividad Económica, Actividad Manufactura, Devolución tributaria, Tributos internos.

## **ABSTRACT**

The return of internal taxes is a benefit that assist taxpayers for the balances in favor they obtain in the generation of their operational activities and in the legal framework of compliance with their tax obligations towards the Treasury, that is, to SUNAT.

The present investigation called "Analysis of the Refund of Internal Taxes by SUNAT according to Manufacturing economic activity, period 2018 – 2020", has the general objective of determining the evolution of the returns of internal taxes by SUNAT in the Manufacturing economic activity in the period 2018 to 2020. Likewise, the research was of a quantitative type and of a descriptive, non-experimental - transversal design. From the analysis and discussion of the results obtained, it was determined that the returns show an evolution with a negative trend for the study period.

**Keywords:** Economic Activity, Manufacturing Activity, Tax refund, Internal taxes.

## INTRODUCCIÓN

La investigación se centra en realizar un análisis de la devolución de tributos internos por SUNAT según actividad económica Manufactura para el periodo 2018 - 2020, mediante el cual se ha logrado establecer el comportamiento evolutivo que presentan la devolución de los citados tributos de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo de estudio, así como también, el revelar las actividades que comprendieron y en donde se concentraron principalmente la mayor y menor devolución de dichos tributos internos.

La Constitución Política del Perú, establece entre otras cosas que el Estado Peruano tiene como finalidad estimular la riqueza y promover la libre competencia y economía de las actividades desarrolladas por las empresas, así como también, velar por el régimen tributario y presupuestal, y que dentro de ella, refiere que los tributos se crean, modifican o se derogan por ley o decreto legislativo; para cumplir dichos fines, es necesario que el Estado Peruano articule y se coordinen dichas funciones a través de dos instituciones públicas, tal es el caso del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, siendo esta última, la que se encuentra adscrita a la primera.

Al respecto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, entidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, es la institución pública encargada de fiscalizar de manera permanente las actividades comerciales desarrolladas por los contribuyentes (personas naturales y jurídicas), así como también, velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias como consecuencia de la generación de dichas actividades, además, de resolver de acorde a ley, todos los expedientes de solicitud de devolución de tributos para su autorización cuando corresponda, las mismas que son presentadas por los contribuyentes.

La devolución tributaria, es una facultad administrativa que le asiste a la SUNAT de acuerdo a sus funciones, el cual se inicia a solicitud del contribuyente mediante la presentación de su expediente de devolución,

adjuntando en ella todo los documentos o requerimientos que son necesarios y exigidos por SUNAT para su respectiva evaluación, a fin de poder determinar si cumple o no con las exigencias establecidas para que se procede a su solicitud de devolución.

En los últimos años (2018 al 2020), la devolución de tributos internos por actividad económica Manufactura ha presentado un comportamiento evolutivo positivo, a excepción para el último año, donde se evidencio un comportamiento negativo, ocasionado principalmente a la presencia del COVID-19, el mismo que ha generado que las actividades operativas y comerciales a nivel mundial se paralicen, situación que afectó no solo el nivel de recaudación tributaria, sino también la devolución de los mismos; dichos tributos internos se encuentran clasificados en dos actividades económicas, la primera es por procesadores de recursos primarias, el cual comprende a las siguientes actividades: conservas y productos de pescas, refinación de petróleo, productos cárnicos, azúcar, y la segunda, corresponde a industrias no primarias, dentro del cual podemos encontrar a las siguientes actividades: alimentos bebidas y tabaco, textil cuero y calzado, industrias diversas, industrias de papel e imprenta, productos químicos caucho y plástico, minerales no metálicos maquinarias y equipos, industrias del hierro y acero.

Asimismo, los resultados demuestran que la mayor devolución de los tributos internos por actividad económica Manufactura se ha concentrado principalmente en el rubro de la actividad Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos con el 23.90%, mientras que en una menor concentración, se centró en las actividades del rubro Productos Cárnicos con el 0.01%. Además, es de señalar que la devolución de los tributos genera dinamismo en la economía peruana, toda vez que los contribuyentes pueden disponer de los recursos financieros para seguir desarrollando sus actividades económicas.

Finalmente, debemos señalar que la estructura del presente trabajo de investigación se encuentra detallada en el índice, en el que se puede observar una coherencia total entre todos los capítulos que lo conforman con el contenido del presente informe final, con la finalidad de poder demostrar las hipótesis, para luego arribar a las conclusiones y recomendaciones.

## CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

### 1.1 Antecedentes

En el 2020, se desarrolló una investigación de tipo descriptivo y diseño no experimental, que incluyó como población de estudio un total de 10 trabajadores de la empresa Aqua Expeditions SAC. La investigación determinó que el 50,00% de los mostraron un porcentaje medio referente al análisis de la devolución del saldo a favor del IGV exportador, además un 30,00% señalaron un índice alto, finalmente, un 20,00% manifestaron un bajo grado, y el trabajo concluyó que: a) el 40,00% de los trabajadores mostraron un porcentaje medio en relación al análisis sobre la devolución del saldo a favor del IGV exportador, respecto a la dimensión de beneficio legal, el 30,00% manifestaron un alto índice, así como también el 30,00% reflejaron un grado bajo, b) el 50,00% de los trabajadores señalaron un porcentaje en relación al análisis de la devolución del saldo a favor del IGV exportador con respecto a la dimensión de restitución al contribuyente, además un 30,00% indicaron un bajo índice, y finalmente, el 20,00% señalaron un grado alto. (Bartra, 2020)

En el 2019, se desarrolló una investigación de tipo aplicada, que incluyó como población de estudio la información financiera y los registros contables de la empresa Agroindustrias Inka Gold EIRL del distrito de Víctor Larco Herrera del periodo 2018 y 2019. La investigación determinó que la empresa contaba con un crédito fiscal ascendente a S/3'264 458,00, siendo ello mayor al débito fiscal a pagar por S/58 308,00 y el trabajo concluyó que: a) del análisis efectuado al saldo a favor del exportador se obtuvo una devolución de S/2'829 892,00 influyendo directamente en el flujo de cada de manera positiva, incrementando la liquidez y evitando gastos por intereses financieros y/o moras, siendo esta una fuente de financiamiento para inversiones futuras, b) en relación al ratio de liquidez absoluta para el periodo 2019 sin SFE fue de 0.02 frente al 2019 con SFE que fue 2.57. (Melgarejo & Otoyá, 2019)

En el 2017, se desarrolló una investigación de tipo Transversal o Transeccional y diseño no experimental, que incluyó como población de estudio un total de 75 personas entre trabajadoras contables y de administración. La investigación

determinó que las operaciones de exportación se relacionan con la devolución del IGV en las empresas de hospedaje en el distrito de Miraflores para el periodo de estudio, de esta manera, se logró afirmar a través de las leyes establecidas que las empresas de este rubro pueden gozar de los beneficios tributarios respecto del saldo a favor del exportador por servicios de hospedaje y alimentación brindados por los sujetos no domiciliados en territorio nacional, y el trabajo concluyó que: a) la exportación de servicios se relaciona con el beneficio legal en las empresas de hospedaje, por lo que se logró determinar que este rubro es importante para lograr una mayor inversión en relación a este tipo de actividad, b) que la restitución al contribuyente se relaciona con el impuesto general a las ventas en las empresas de hospedajes, c) que el beneficio legal se relaciona con la restitución al contribuyente en las empresas de hospedajes. (Timoteo, 2017)

En el 2015, se desarrolló una investigación de tipo correlacional, y diseño no experimental, que incluyó como población de estudio a todos los tributos de Loreto que fueron recaudados y registrados por la SUNAT en el periodo 2009 al 2013. La investigación determinó que la recaudación de los tributos internos en Loreto tuvo un crecimiento sostenible a lo largo de todo el periodo de estudio, y el trabajo concluyó que: a) el impuesto a la Renta fue el de mayor significancia, generando un 63,08% de los ingresos, siendo el impuesto a la renta de Tercera Categoría el principal que más recaudo con más del 50,00%, seguido de los tributos bajos como por ejemplo el impuesto a la Producción y Consumo con el 22,33% de recaudación, luego el impuesto General a las Ventas con el 90,00%, y tercer lugar, los tributos denominados otros ingresos que representó el 14,59%, resaltando el impuesto temporal a los Activos Netos como el principal, b) la devolución de tributos internos tuvo un comportamiento errático durante los cinco años, creciendo moderadamente los primeros tres años y cayendo en una mayor medida los dos últimos años, sobre este aspecto, la mayor devolución fueron dados por el reintegro tributario con el 66,38%, c) el crecimiento de la región Loreto fue medido a través del comportamiento del PBI, por ello, el PBI de Loreto tuvo un crecimiento sostenible los cinco años y el sector que más contribuyó fue el Comercio con el 17,37%, d) la devolución de tributos pagados al fisco mostró un

comportamiento diferente en relación a la recaudación de tributos internos, y además, no siguió la misma tendencia de crecimiento de la región Loreto en el periodo de estudio. (Bardales & Hidalgo, 2015)

## **1.2 Bases teóricas**

### **Actividad Económica**

López (2019), sostiene que toda aquella forma mediante el cual se produce, se intermedia y/o se vende un bien o servicio que son destinados a poder satisfacer una necesidad o deseo.

### **Actividad Manufactura**

Sánchez (2018), sostiene que la actividad manufactura es el resultado de convertir las materias primas en un producto final o producto elaborado, el cual se realiza a través de un proceso industrial. De esta manera, se obtienen los bienes terminados, listos para su posterior venta en los diversos mercados.

### **Devolución Tributaria**

La Revista Impuesto de Bolivia (2003), Es el acto en virtud del cual el Estado por mandato de la Ley, restituye en forma parcial o total los impuestos efectivamente pagados a determinados sujetos o terceros responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en el Ley que dispone precisamente la devolución, la cual establece su forma, requisitos y plazos.

### **Tributos Internos**

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2015), sostiene que son aquellos actos emitidos por la Administración Tributaria, pudiendo ser objetos de reclamaciones como por ejemplo la Resolución de Determinación, Orden de Pago y la Resolución de Multa.



### 1.3 Definición de términos básicos

a) Actividades Comerciales

Es el proceso de compra y venta de bienes y servicios, el cual involucra al comerciante desde que adquiere su mercancía hasta que esta llegue al consumidor final. (Enciclopedia económica, 2017)

b) Código Tributario

Es el conjunto de disposiciones y normas encargadas de regular la materia tributaria en general que rige en el país. Se encarga de regir las relaciones jurídicas originadas por los tributos. (Rankia, 2019)

c) Contribuyentes

Es la persona que debe pagar los impuestos según la ley tributaria establecida. Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, el deudor principal de la administración tributaria. (Trujillo, 2020)

d) Cheques No Negociables

Es aquel documento no endosable emitido por SUNAT a favor del contribuyente, el cual deberá ser recogido por el titular o persona autorizada, en la dependencia de la SUNAT indicada en la resolución que aprueba la devolución. (SUNAT, 2016)

e) Nota de Crédito

Es un documento o comprobante contable por medio del cual se notifica al cliente el reembolso o deducción a su cuenta de una determinada suma de dinero. (Fortún, 2020)

f) Órdenes de Pago

Son una serie de instrucciones que el titular de una cuenta le aporta a su entidad financiera para que se proceda a enviar fondos desde su cuenta a una persona, empresa o institución. (Rus, 2020)

g) Registro Único de Contribuyente - RUC

Es el número que identifica como contribuyente a una persona jurídica o persona natural. El RUC contiene los datos de

identificación de las actividades económicas, es único y consta de once dígitos, además, su uso es obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante SUNAT. (Revista Gestión, 2018)

h) Sistema Financiero

Es el conjunto de instituciones (entidades financieras y gubernamentales), medios (activos financieros) y mercados que hacen posible que el ahorro (dinero ocioso) de unos agentes económicos vaya a parar a manos de los demandantes de crédito. (Kiziryan, 2015)

i) Tributos

Es una prestación pecuniaria que el Estado o Administración Pública puede exigir a los ciudadanos de un país o territorio. La cuantía y período de pago de los tributos se encuentra especificada por Ley y su cumplimiento puede llevar a sanciones monetarias y/o cárcel. (Roldán, 2017)

## **CAPITULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1 Formulación de la hipótesis**

#### **2.1.1 Hipótesis general**

La evolución que presenta las devoluciones de los tributos internos por SUNAT en la actividad económica manufactura en el periodo 2018 al 2020 es positivo.

#### **2.1.2 Hipótesis específicos**

- a) La actividad económica manufactura que genera una mayor devolución de tributos internos por SUNAT en el periodo 2018 al 2020 es Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo.
- b) La actividad económica manufactura que genera una menor devolución de tributos de tributos internos por SUNAT en el periodo 2018 al 2020 es Productos Cárnicos.

### **2.2 Variables y su operacionalización**

#### **2.2.1 Variable**

- Devolución de tributos.

## 2.2.2 Operacionalización de variables

Nombre de la Variable	Definición conceptual	Tipo	Indicador	Escala de medición	Categoría	Valores de las categorías	Medio de verificación
Devolución de tributos	Es el acto que se produce por un pago indebido del contribuyente o por un pago en exceso del mismo. Esto se genera por una solicitud del interesado o como consecuencia de un proceso de verificación o fiscalización o de un procedimiento contencioso tributario. (SUNAT; 2017)	Cuantitativo	Devolución de tributos	Nominal	Evolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Positivo</li> <li>– Negativo</li> </ul>	Matriz de registro de las devoluciones de los tributos internos por SUNAT según actividad económica Manufactura, periodo 2018 – 2020.
			Actividad Manufactura.	Razón	Procesador de Recursos Primarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conservas y Productos de Pescado.</li> <li>– Refinación de petróleo.</li> <li>– Productos Cárnicos.</li> <li>– Azúcar.</li> </ul>	
					Industria no primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Alimentos, Bebidas y Tabaco.</li> <li>– Textil, Cuero y Calzado.</li> <li>– Industrias Diversas</li> <li>– Industria del Papel e Imprenta.</li> <li>– Productos Químicos, Caucho y Plásticos.</li> <li>– Minerales no Metálicos.</li> <li>– Productos Metálicos, Maquinaria y Equipos.</li> <li>– Industrias del Hierro y Acero.</li> </ul>	

## CAPITULO III: METODOLOGÍA

### 3.1 Tipo y diseño

La presente investigación, es de tipo cuantitativo.

Al respecto, Rodríguez (2010) refiere sobre este tipo de investigación, que va permitir finar en causas o hechos en relación a un fenómeno social, el mismo que posee muy poco interés en los estados subjetivos del mismo individuo.

Según su intervención, correspondió a una investigación de tipo no experimental, debido a que las variables que serán estudiadas, no sufrirán cambios ni modificaciones algunas.

Al respecto, Kerliger (2002) refiere sobre este tipo de investigación, como *expost-facto*, es decir, que es aquella en la que resulta imposible poder manipular las variables de estudios o el asignarles a los sujetos o a las condiciones.

Según su alcance, correspondió a una investigación de tipo descriptiva.

Al respecto, Hernández (2014) refiere sobre este tipo de investigación, como aquella en donde principalmente se realiza una descripción respecto a sus propiedades y características relevantes de las personas, comunidades, grupos o de cualquier otra clase de fenómeno existente.

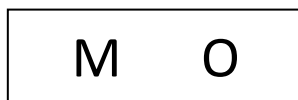
Según su número de mediciones, correspondió a una investigación de tipo transversal.

Al respecto, Cortés & Iglesias (2004) refieren sobre este tipo de investigación, como aquella que puede lograr recolectar información y datos en un momento determinado, es decir, en un único tiempo.

Según su planificación en la toma de datos, correspondió a una investigación de tipo retrospectiva.

Al respecto, Hernández & García (2018) refieren sobre este tipo de investigación, como aquel estudio que se realiza posteriormente a los hechos que son materia de estudio, es decir, de eventos que ya se desarrollaron o que ocurrieron de un determinado contexto o periodo de tiempo.

En tal sentido, el esquema del diseño para la presente investigación es el siguiente:



Donde:

M = Representa la muestra del presente estudio.

O = Representa la información (datos) de interés relevante que se obtendrán de la muestra de estudio.

### **3.2. Diseño muestral**

#### **3.2.1 Población de estudio**

El universo de estudio estuvo conformado por una población finita, es decir, lo comprendieron todos los tributarios internos que fueron devueltos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT según actividad económica Manufactura respecto al periodo 2005 al 2020.

#### **3.2.2 Tamaño de población de estudio**

La población de estudio estuvo representada por todos los tributos internos que fueron devueltos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT según actividad económica Manufactura comprendidos del periodo 2005 al 2020.

#### **3.2.3 Muestra o selección de la muestra**

La muestra de estudio se determinó mediante el muestreo no probabilístico, es decir, todos los tributarios internos que fueron devueltos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT según actividad económica Manufactura del periodo 2018 al 2020.

#### **3.2.4 Criterio de selección**

Criterio de inclusión:

Estuvo comprendido por todos los tributos internos que fueron devueltos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

según las actividades manufacturas de las personas naturales y jurídicas correspondientes a los periodos del 2018 al 2020.

Criterio de exclusión:

Estuvo comprendido por todos los tributos internos devueltos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT según actividades manufactura de las personas naturales y jurídicas correspondientes a los periodos del 2018 al 2020, pero que no debieron ser devueltos debido a una mala interpretación de las normas, o que se devolvieron en exceso por un mal cálculo matemático, o que la devolución de dichos tributos no correspondía en realizarlo, o que el contribuyente no debió de ser considerado como un beneficiario en relación a la devolución de dichos tributos.

### **3.3. Procedimientos de recolección de datos**

Las técnicas que se emplearon en la presente investigación fue el relevamiento y descripción. El relevamiento, porque se ha recopilado toda la información necesaria del portal web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, que se encontraron relacionadas al estudio; la descripción, porque se realizó un análisis de la información que ha sido recolectada y al mismo tiempo, nos permitió realizar una apropiada descripción de los resultados que se lograron obtener.

#### **3.3.1 Instrumento**

El principal instrumento que ha sido empleado fue la ficha de registro de datos, porque a través de ella se pudo registrar, procesar y analizar la información que fue extraída del portal web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria –SUNAT respecto a los tributos internos que han sido devueltos a los contribuyentes según su actividad económica Manufactura respecto al periodo de estudio, es decir, 2018 al 2020. Además, se empleó el relevamiento y la descripción como técnicas para desarrollar la investigación, y como escala de medición para la variable se utilizó el tipo nominal y la razón.

### **3.4. Procesamiento y análisis de los datos**

El método de procedimiento y análisis de datos (información que ha sido recopilada por medio del instrumento de recolección – ficha de registro de datos) de la investigación fue de tipo descriptivo, transversal. Al respecto, se ha diseñado un esquema definido para la determinación de los resultados, todo ello, en función a los objetivos que fueron establecidos en la presente investigación.

### **3.5. Aspectos éticos**

Para la presente investigación, se tomado en consideración los siguientes aspectos éticos como, por ejemplo:

- ✓ Se utilizó las normas de referenciación, postuladas por la American Psychological Association (APA).
- ✓ La información recolectada, ha sido extraída del portal web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, cuya información es de carácter público, sin embargo, fue necesario custodiarlo y resguardarlo en todo momento en que dure el desarrollo de la presente investigación, teniendo siempre presente el respeto a la confidencialidad.
- ✓ La información recolectada fue utilizada solo para uso exclusivo académico.
- ✓ Se reconoció la autoría intelectual de las teorías y demás fuente de información utilizadas en el desarrollo de la presente investigación.



## CAPITULO IV: RESULTADOS

En el presente capítulo, presentamos los resultados obtenidos de la investigación realizada respecto al análisis de la Devolución de Tributos Internos por SUNAT según actividad económica Manufactura, periodo 2018 – 2020, las cuales fueron sometidas a un análisis y posterior interpretación, para luego ser expresado en las siguientes tablas y gráficos:

### IV. 1. Devolución de tributos internos por actividad Manufactura, periodo 2018

Tabla n.º 1: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2018

TABLA n.º 1  
Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Procesadores de Recursos Primarios, Periodo 2018

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	%
Conservas y Productos de Pesca	18,809,933.00	8,253,689.00	29,149,183.00	92,448,453.00	23,325,411.00	64,818,491.26	113,880,698.55	44,720,487.32	71,075,424.76	40,183,682.00	13,196,236.45	50,175,148.00	570,036,837.34	40.65
Refinación de petróleo	-	332,043,673.00	-	-	-	45,000,245.60	23,199,777.00	89,514,746.00	-	111,576,674.00	63,759,627.40	161,509,855.00	826,604,598.00	58.94
Productos Cárnicos	-	-	-	-	1,627.44	24,839.51	49,995.17	100.99	65,724.52	18.80	-792.93	-	115,13.50	0.01
Azúcar	-	-	-	307,452.00	386,987.00	684,574.00	-	471,682.00	555.47	-	2,310,717.00	1,456,615.00	5,618,582.47	0.40
<b>Total</b>	<b>18,809,933.00</b>	<b>340,297,362.00</b>	<b>29,149,183.00</b>	<b>92,755,905.00</b>	<b>23,714,025.44</b>	<b>110,528,503.37</b>	<b>137,130,470.72</b>	<b>134,707,016.31</b>	<b>71,141,704.75</b>	<b>151,760,374.80</b>	<b>79,265,787.92</b>	<b>213,141,618.00</b>	<b>1,402,401,531.31</b>	<b>100.00</b>

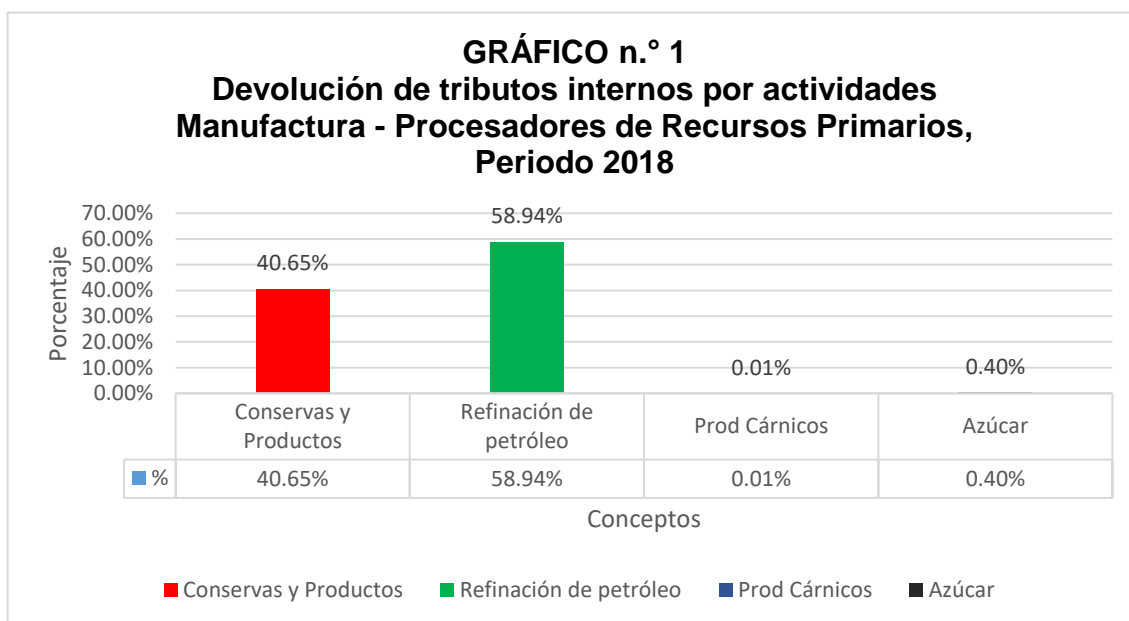
Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Fuente: Tabla n.º 1.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 1: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2018



- Fuente: Tabla n.º 1.

- Elaboración: Propia.

## Interpretación:

La tabla y gráfico n.º 1 nos muestra que la devolución realizada por SUNAT a través de tributos internos por actividad Manufactura en la clasificación de Procesadores de Recursos Primarios para el periodo 2018 se agrupó principalmente en el rubro de “Refinación de petróleo” con el 58.94% del total, equivalente a S/826 604 598,00 millones de soles, seguido por el rubro de “Conservas y Productos de Pesca” con el 40.65% del total, equivalente a S/570 036 837,34 millones de soles, finalmente, en una menor concentración, se ubican los demás rubros (Azúcar y Productos Cárnicos), con el 0.41% del total, equivalente a S/5 760 095,97 millones de soles.

Tabla n.º 2: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2018

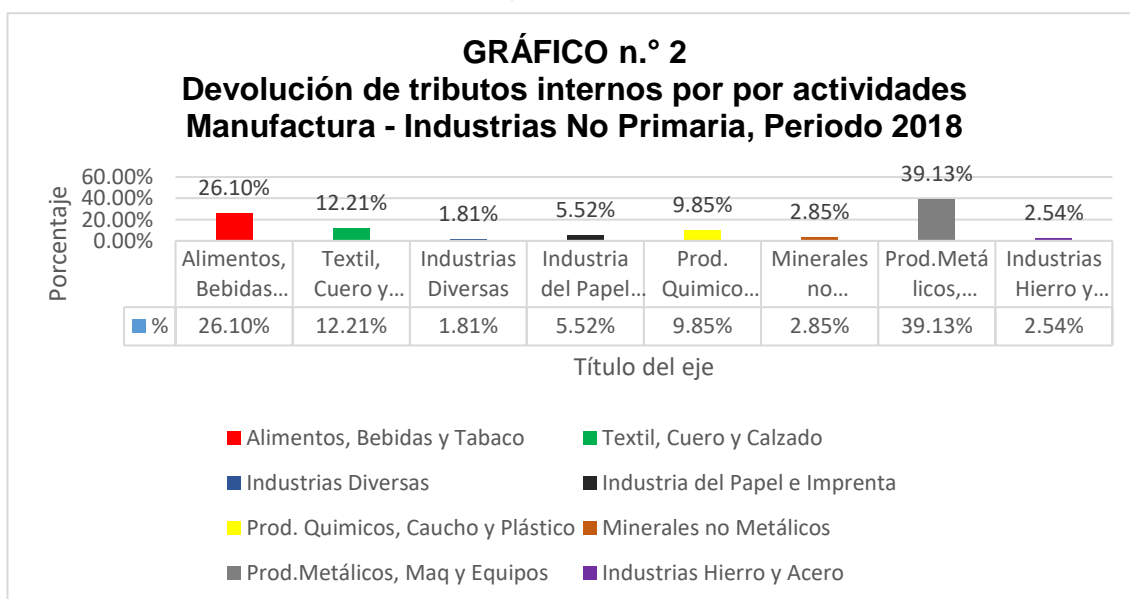
TABLA n.º 2  
Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Industria No Primaria, Periodo 2018

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	%
Alimentos, Bebidas y Tabaco	86,741,797.35	47,750,202.76	44,861,039.79	41,619,842.63	24,167,430.27	63,912,951.96	57,545,787.76	44,781,106.32	24,851,255.11	42,942,763.47	116,489,722.94	70,256,543.99	665,920,444.35	26.10
Textil, Cuero y Calzado	20,017,174.96	29,397,416.99	23,807,287.89	26,273,516.68	23,811,027.51	28,768,968.09	19,441,558.56	32,208,138.08	19,125,270.12	35,127,274.93	27,621,345.34	25,918,100.80	311,517,068.95	12.21
Industrias Diversas	1,663,522.31	5,232,875.06	2,632,643.02	4,073,924.97	4,272,821.92	3,679,688.14	4,866,737.69	2,614,443.47	5,407,534.74	4,495,333.66	5,207,353.67	2,008,135.67	46,165,014.32	1.81
Industria del Papel e Imprenta	5,663,470.38	18,476,929.09	6,125,152.72	5,508,796.55	15,719,711.48	4,533,011.13	2,112,768.00	2,420,114.26	3,613,034.76	9,071,508.36	13,583,776.58	54,083,239.80	140,911,513.11	5.52
Prod. Químicos, Caucho y Plástico	30,474,783.84	14,449,864.46	14,986,431.65	19,381,242.63	9,954,761.34	18,549,108.58	22,711,446.83	14,089,116.07	29,236,270.11	19,805,184.37	22,504,488.28	35,132,428.92	251,275,127.08	9.85
Minerales no Metálicos	7,034,306.24	6,734,908.00	10,283,897.00	5,273,137.31	2,189,178.89	4,342,936.85	3,959,704.32	3,357,421.06	5,168,464.02	9,189,888.12	9,663,489.68	5,561,024.00	72,758,355.49	2.85
Prod. Metálicos, Maq y Equipos	91,916,439.01	76,299,603.99	88,921,446.21	73,918,616.71	87,834,953.68	75,483,048.34	60,901,763.32	74,443,301.51	63,824,078.77	51,363,012.58	174,649,987.98	78,834,535.62	998,390,787.72	39.13
Industrias del Hierro y Acero	16,218,455.98	1,448.00	33,767,143.00	220,803.00	1816,373.93	638,738.96	844.71	-4,200.86	2,815,332.55	5,805,009.40	2,342,559.03	1,246,448.00	64,868,955.70	2.54
<b>Total</b>	<b>259,729,950.07</b>	<b>198,343,247.35</b>	<b>225,385,041.28</b>	<b>176,269,880.48</b>	<b>169,766,259.02</b>	<b>199,908,442.05</b>	<b>171,540,611.19</b>	<b>173,909,439.91</b>	<b>154,041,240.18</b>	<b>177,799,974.89</b>	<b>372,062,723.50</b>	<b>273,040,456.80</b>	<b>2,551,797,266.72</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 2: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2018



Fuente: Tabla n.º 2.

Elaboración: Propia.

### Interpretación:

La tabla y gráfico n.º 2 nos muestra que la devolución realizada por SUNAT a través de tributos internos por actividad Manufactura en la clasificación de Industria No Primaria para el periodo 2018 se agrupó principalmente en el rubro de “Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos” con el 39.13% del total, equivalente a S/998 390 787,72 millones de soles, seguido por el rubro de “Alimentos, Bebidas y Tabaco” con el 26.10% del total, equivalente a S/665 920 444,35 millones de soles, en una tercera posición, se ubicó el rubro de “Textil, Cuero y Calzado” con el 12.21% del total, equivalente a S/311 517 068,95 millones de soles, mientras que en una cuarta posición ubicamos al rubro de “Productos Químicos, Caucho y Plástico” con el 9.85% del total, equivalente a S/251 275 127,08 millones de soles, finalmente, en una menor porcentaje, se ubican los demás rubros (Industrias del Papel e Imprenta, Minerales No Metálicos, Industrias del Hierro y Acero, Industrias Diversas) con el 12.72% del total, equivalente a S/324 693 838,62 millones de soles.

### **IV. 2. Devolución de tributos internos por actividad Manufactura, periodo 2019**

Tabla n.º 3: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2019

TABLA n.º 3

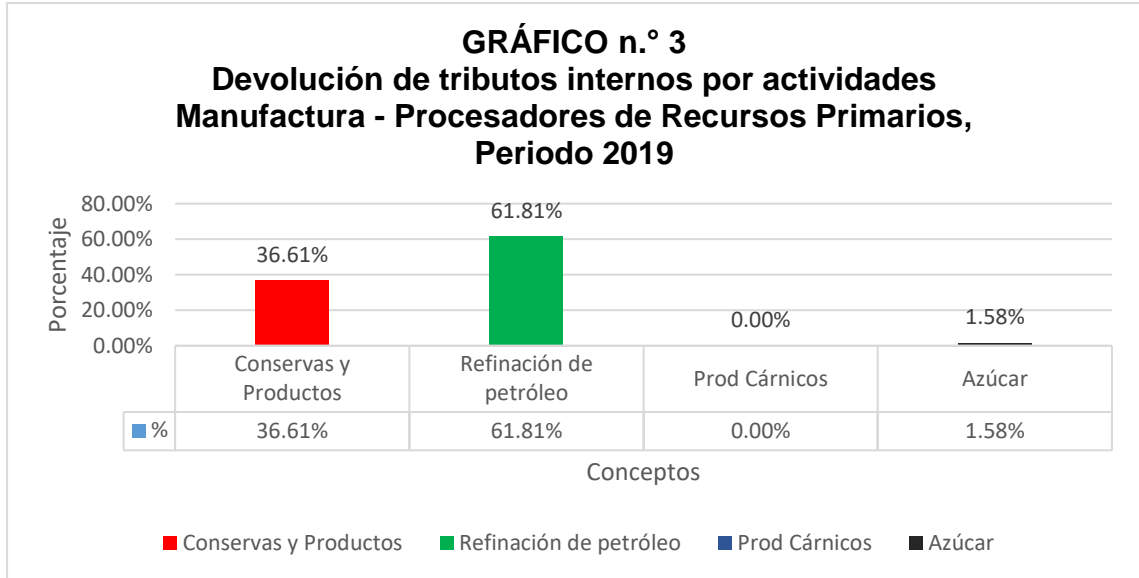
#### **Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Procesadores de Recursos Primarios, Periodo 2019**

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	%
Conservas y Productos de Pesca	23,182,682.24	38,627,829.00	94,190,640.41	69,305,016.96	55,237,171.46	33,122,922.00	54,648,173.14	125,904,076.87	27,637,199.00	46,079,345.72	13,492,188.22	27,562,127.00	608,989,372.02	36.61
Refinación de petróleo	149,460,021.00	103,638,673.00	200,199,477.00	62,252.96	100,060,012.00	100,000,000.00	78,000,000.00	53,406,548.00	28,000,000.00	81,123,248.00	19,000,000.00	15,198,409.00	1,028,448,640.96	61.81
Productos Cárnicos	-4168	-	2,765.95	-17,907.08	2,827.77	5,407.88	-60.86	17,397.99	-94.10	60,791.00	9,042.99	-	80,129.86	0.00
Azúcar	-555.47	-	-	-	2,543.92	3,205,402.00	6,060,488.00	10,000,000.00	5,772,296.00	257,247.00	1,015,895.00	-	26,313,316.45	1.58
<b>Total</b>	<b>172,642,106.09</b>	<b>142,266,502.00</b>	<b>294,392,883.36</b>	<b>69,349,362.84</b>	<b>155,302,555.15</b>	<b>136,333,731.88</b>	<b>138,708,600.28</b>	<b>189,328,022.86</b>	<b>61,409,400.90</b>	<b>127,520,631.72</b>	<b>33,517,126.21</b>	<b>142,760,536.00</b>	<b>1,663,531,459.29</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 3: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2019



Fuente: Tabla n.º 3.

Elaboración: Propia.

### Interpretación:

La tabla y gráfico n.º 3 nos muestra que la devolución realizada por SUNAT a través de tributos internos por actividad Manufactura en la clasificación de Procesadores de Recursos Primarios para el periodo 2019 se agrupó principalmente en el rubro de “Refinación de petróleo” con el 61.81% del total, equivalente a S/1 028 148 640,96 millones de soles, seguido por el rubro de “Conservas y Productos de Pesca” con el 36.61% del total, equivalente a S/608 989 372,02 millones de soles, finalmente, en una menor concentración, se ubican los demás rubros (Azúcar y Productos Cárnicos), con el 1.59% del total, equivalente a S/26 393 446,31 millones de soles.

Tabla n.º 4: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2019

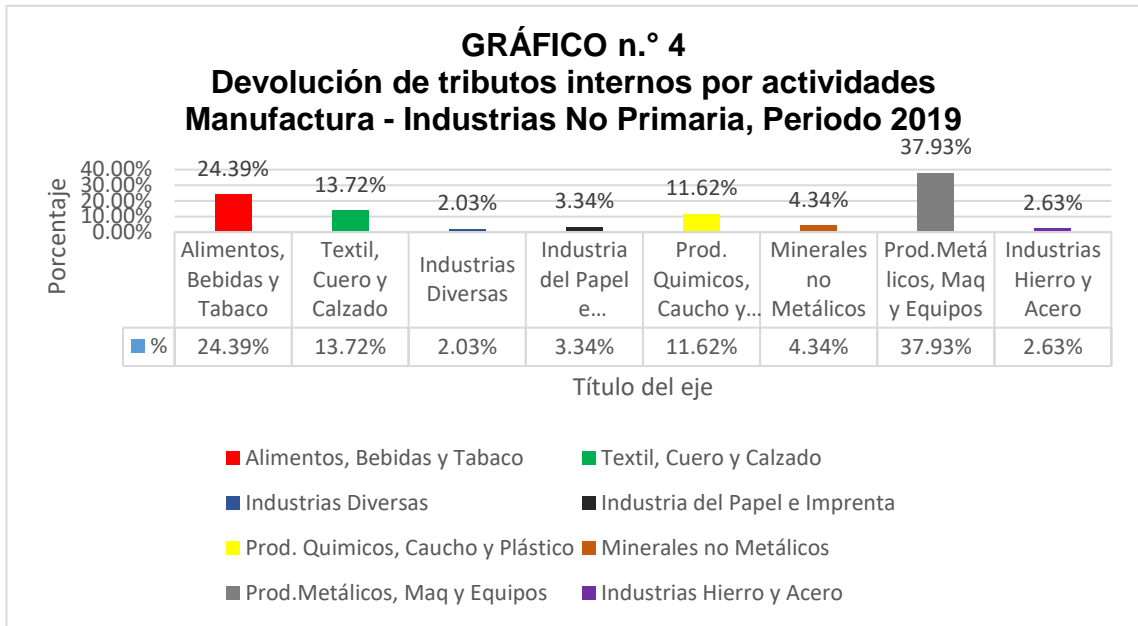
TABLA n.º 4  
Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Industria No Primaria, Periodo 2019

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	%
Alimentos, Bebidas y Tabaco	42,567,396.53	47,318,916.94	42,244,774.53	40,475,069.66	40,937,775.29	49,255,939.77	78,416,954.25	45,925,407.73	78,583,176.86	80,077,021.95	34,260,705.22	43,835,473.56	623,867,611.29	24.39
Textil, Cuero y Calzado	31,341,322.47	17,257,201.08	33,222,710.38	22,930,980.39	34,772,939.79	26,289,017.79	27,790,095.01	34,005,432.96	32,240,483.17	34,560,752.01	31,842,988.13	24,640,723.36	350,894,646.54	13.72
Industrias Diversas	8,428,216.92	2,569,912.99	4,568,295.09	2,162,379.78	8,814,553.69	4,118,471.02	4,246,748.69	3,516,044.95	2,182,851.87	3,815,849.97	4,001,877.54	3,601,392.12	52,025,594.63	2.03
Industria del Papel e Imprenta	4,908,204.33	15,097,706.26	1,573,716.61	3,371,979.27	5,541,356.29	13,868,639.17	4,483,802.07	6,473,059.74	5,239,949.63	8,767,464.71	4,727,009.07	11,444,823.02	85,497,709.17	3.34
Prod.Quimicos, Caucho y Plástico	26,007,845.70	22,368,216.15	22,419,802.81	14,298,916.11	21,573,689.98	26,537,381.08	29,069,970.55	31,270,693.66	32,507,537.38	16,375,355.62	18,486,889.31	36,438,316.09	297,354,614.44	11.62
Minerales no Metálicos	13,889,453.58	8,019,463.98	25,069,232.60	2,084,181.41	8,648,601.09	2,776,077.18	8,232,160.63	6,907,743.97	13,519,636.54	7,560,362.03	8,903,443.80	5,519,632.00	111,129,988.81	4.34
Prod. Metálicos, Maq y Equipos	27,241,645.16	15,082,088.39	69,667,929.59	72,798,585.60	82,117,707.94	36,032,833.30	57,911,832.17	100,695,636.81	72,324,586.48	63,466,047.25	84,397,558.17	88,668,288.05	970,404,738.91	37.93
Industrias del Hierro y Acero	2,476,464.19	5,465,958.47	43,484,901.79	588,648.08	1,593,390.79	-	5,046,482.64	4,937,257.67	903,409.00	323,790.63	769,479.00	1,578,818.00	67,168,600.26	2.63
<b>Total</b>	<b>166,860,548.88</b>	<b>233,179,463.26</b>	<b>242,221,362.40</b>	<b>168,710,740.30</b>	<b>204,000,014.86</b>	<b>168,878,359.31</b>	<b>316,197,046.01</b>	<b>233,730,277.49</b>	<b>237,501,630.93</b>	<b>214,946,644.17</b>	<b>187,389,950.24</b>	<b>215,727,466.20</b>	<b>2,558,343,504.05</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 4: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2019



Fuente: Tabla n.º 4.

Elaboración: Propia.

### Interpretación:

La tabla y gráfico n.º 4 nos muestra que la devolución realizada por SUNAT a través de tributos internos por actividad Manufactura en la clasificación de Industria No Primaria para el periodo 2019 se agrupó principalmente en el rubro de “Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos” con el 37.93% del total, equivalente a S/970 404 738,91 millones de soles, seguido por el rubro de “Alimentos, Bebidas y Tabaco” con el 24.39% del total, equivalente a S/623 867 611,29 millones de soles, en una tercera posición, se ubicó el rubro de “Textil, Cuero y Calzado” con el 13.72% del total, equivalente a S/350 894 646,54 millones de soles, mientras que en una cuarta posición ubicamos al rubro de “Productos Químicos, Caucho y Plástico” con el 11.62% del total, equivalente a S/297 354 614,44 millones de soles, finalmente, en una menor porcentaje, se ubican los demás rubros (Minerales No Metálicos, Industria del Papel e Imprenta, Industrias del Hierro y Acero, Industrias Diversas) con el 12.34% del total, equivalente a S/315 821 892,87 millones de soles.

### IV. 3. Devolución de tributos internos por actividad Manufactura, periodo 2020

Tabla n.º 5: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2020

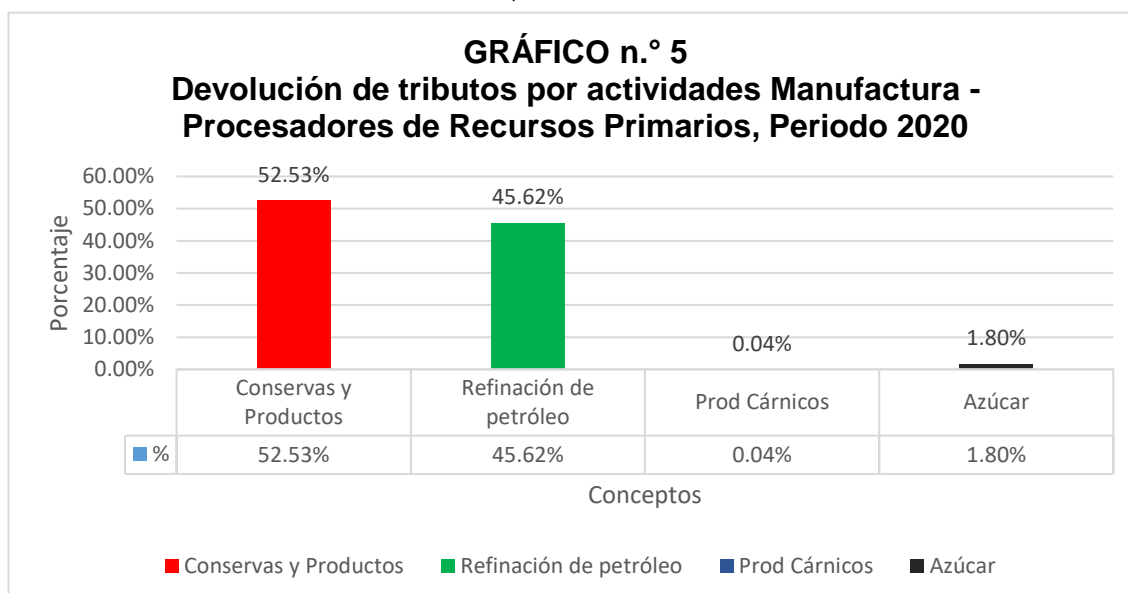
TABLA n.º 5  
Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Procesadores de Recursos Primarios, Periodo 2020

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	%
Conservas y Productos de Pesca	33,978,279.00	32,872,104.00	36,147,754.00	19,955,388.00	52,045,052.00	51,042,359.22	36,145,475.50	70,175,889.32	78,292,212.00	38,373,427.28	34,339,646.52	27,347,940.53	510,715,527.37	52.53
Refinación de petróleo	44,961,853.00	11,000,000.00	26,108,115.00	85,750,059.00	9,070,648.00	13,000,000.00	17,094,186.00	9,360,303.00	91,599,830.00	23,000,000.00	6,000,000.00	6,600,000.00	443,544,994.00	45.62
Productos Cárnicos	121,175.00	4,836.00	2,751.91	4,755.00	1,080.00	327.00	574.00	916.07	14,920.00	57,167.00	134,500.32	37,568.01	380,560.31	0.04
Azúcar	3,249,995.00	4,067,433.00	-	-	9,496.00	10,183,402.00	-	29,009.42	-	7,794.42	-	-	17,547,129.84	1.80
<b>Total</b>	<b>82,311,302.00</b>	<b>47,944,373.00</b>	<b>62,258,620.91</b>	<b>105,710,202.00</b>	<b>61,126,276.00</b>	<b>74,226,088.22</b>	<b>153,240,235.50</b>	<b>79,566,117.81</b>	<b>169,906,962.00</b>	<b>61,438,378.70</b>	<b>40,474,46.84</b>	<b>33,985,508.54</b>	<b>972,188,211.52</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 5: Devolución tributos internos, Proc. Recursos Primarios 2020



Fuente: Tabla n.º 5.

Elaboración: Propia.

#### Interpretación:

La tabla y gráfico n.º 5 nos muestra que la devolución realizada por SUNAT a través de tributos internos por actividad Manufactura en la clasificación de Procesadores de Recursos Primarios para el periodo 2020 se agrupó principalmente en el rubro de “Conservas y Productos de Pesca” con el 52.53% del total, equivalente a S/510 715 527,37 millones de soles, seguido por el rubro de “Refinación de petróleo” con el 45.62% del total, equivalente a S/443 544 994,00 millones de soles, finalmente, en una menor concentración, se ubican los demás rubros (Azúcar y Productos Cárnicos), con el 1.84% del total, equivalente a S/17 927 690,15 millones de soles.

Tabla n.º 6: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2020

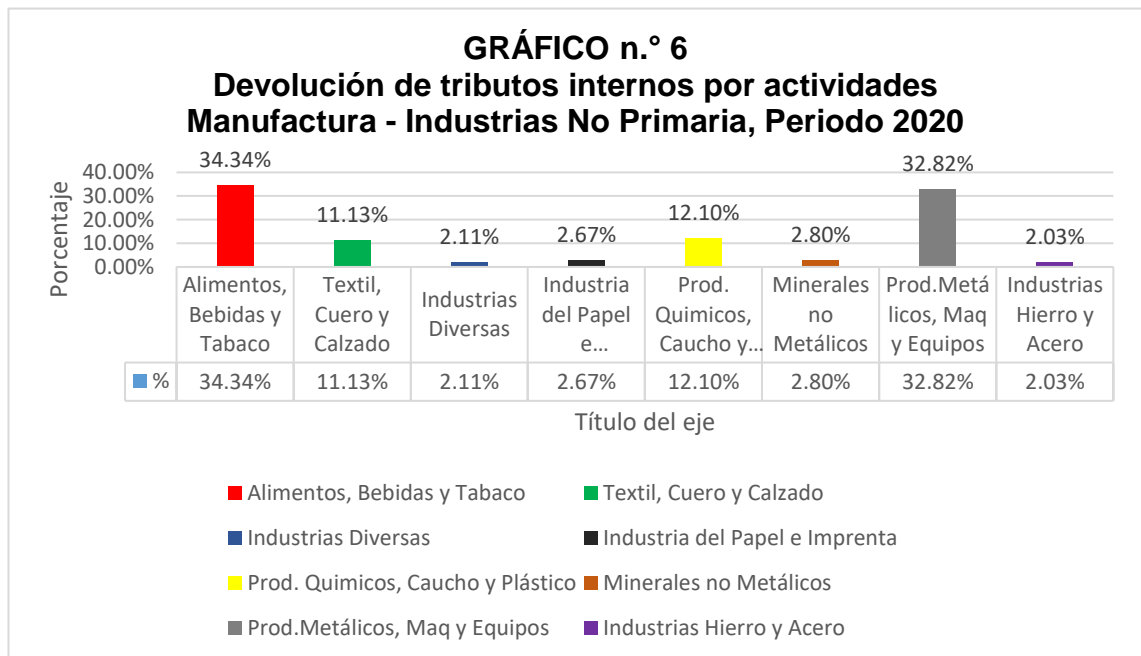
TABLA n.º 6  
Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Industria No Primaria, Periodo 2020

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	%
Alimentos, Bebidas y Tabaco	128,523,696.20	48,247,656.72	25,965,923.83	89,512,728.64	41,940,522.29	38,412,130.56	82,658,394.10	58,853,116.97	50,867,874.71	96,502,435.78	72,475,338.53	87,964,738.72	821,924,055.05	34.34
Textil, Cuero y Calzado	28,805,139.38	19,558,390.71	15,985,767.38	21,647,933.53	9,505,671.97	15,526,602.06	15,483,226.08	21,461,799.15	26,812,572.63	26,774,768.21	37,586,071.56	27,288,923.01	266,436,865.67	11.13
Industrias Diversas	2,780,260.77	2,996,911.24	2,397,840.96	1,720,491.35	648,252.51	9,467,306.49	6,256,409.64	4,795,372.00	5,779,340.30	4,120,163.77	3,653,438.32	5,815,606.53	50,431,393.88	2.11
Industria del Papel e Imprenta	4,865,494.20	7,266,615.74	2,905,875.66	200,578.14	3,698,667.96	2,942,886.36	9,834,887.39	19,055,131	12,290,512.28	6,931,609.32	5,403,709.66	5,692,813.44	63,944,201.46	2.67
Prod. Químicos, Caucho y Plástico	23,291,350.87	17,350,413.58	12,647,513.29	19,826,326.48	13,281,863.27	34,845,708.45	37,428,222.58	26,559,276.65	27,882,371.40	26,679,744.00	35,740,774.43	14,128,522.71	289,662,087.71	12.10
Minerales no Metálicos	7,389,801.00	5,217,388.00	5,407,667.39	940,927.01	8,999,039.82	2,336,427.00	5,240,083.97	7,448,322.94	2,503,155.85	7,920,196.08	9,276,356.26	4,252,964.96	66,932,330.28	2.80
Prod. Metálicos, Maq y Equipos	65,959,947.76	66,525,885.17	70,773,291.77	50,351,228.47	24,015,632.04	44,377,585.53	43,653,220.04	58,564,539.63	74,344,618.54	116,147,503.25	91,229,337.44	79,478,055.63	785,420,845.27	32.82
Industrias del Hierro y Acero	805,066.00	17,083,937.00	35,941.00	1,368,556.00	1,676,407.26	10,876,673.74	2,938,909.96	1,309,679.00	6,453,473.00	3,575,144.92	145,592.23	2,251,997.50	48,521,377.61	2.03
<b>Total</b>	<b>262,420,756.18</b>	<b>184,246,697.16</b>	<b>136,119,821.28</b>	<b>185,568,769.62</b>	<b>103,766,057.12</b>	<b>158,785,320.19</b>	<b>203,493,353.76</b>	<b>180,902,656.65</b>	<b>206,933,918.71</b>	<b>288,651,565.33</b>	<b>255,510,618.43</b>	<b>226,873,622.50</b>	<b>2,393,273,156.93</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 6: Devolución tributos internos, Industria No Primaria 2020



Fuente: Tabla n.º 6.

Elaboración: Propia.

### Interpretación:

La tabla y gráfico n.º 6 nos muestra que la devolución realizada por SUNAT a través de tributos internos por actividad Manufactura en la clasificación de Industria No Primaria para el periodo 2020 se agrupó principalmente en el rubro de “Alimentos, Bebidas y Tabaco” con el 34.34% del total, equivalente a S/821 924 055,05 millones de soles, seguido por el rubro de “Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos” con el 32.82% del total, equivalente a S/785 420 845,27 millones de soles, en una tercera posición, se ubicó el rubro

de “Productos Químicos, Caucho y Plástico” con el 12.10% del total, equivalente a S/289 662 087,71 millones de soles, mientras que en una cuarta posición ubicamos al rubro de “Textil, Cuero y Calzado” con el 11.13% del total, equivalente a S/266 436 865,67 millones de soles, finalmente, en una menor porcentaje, se ubican los demás rubros (Minerales No Metálicos, Industrias del Papel e Imprenta, Industrias Diversas, Industrias del Hierro y Acero) con el 9.60% del total, equivalente a S/229 829 303,23 millones de soles.

#### IV. 4. Devolución de tributos internos por actividad Manufactura, periodo 2018 al 2020

Tabla n.º 7: Devolución tributos, Proc. Recursos Primarios 2018 al 2020

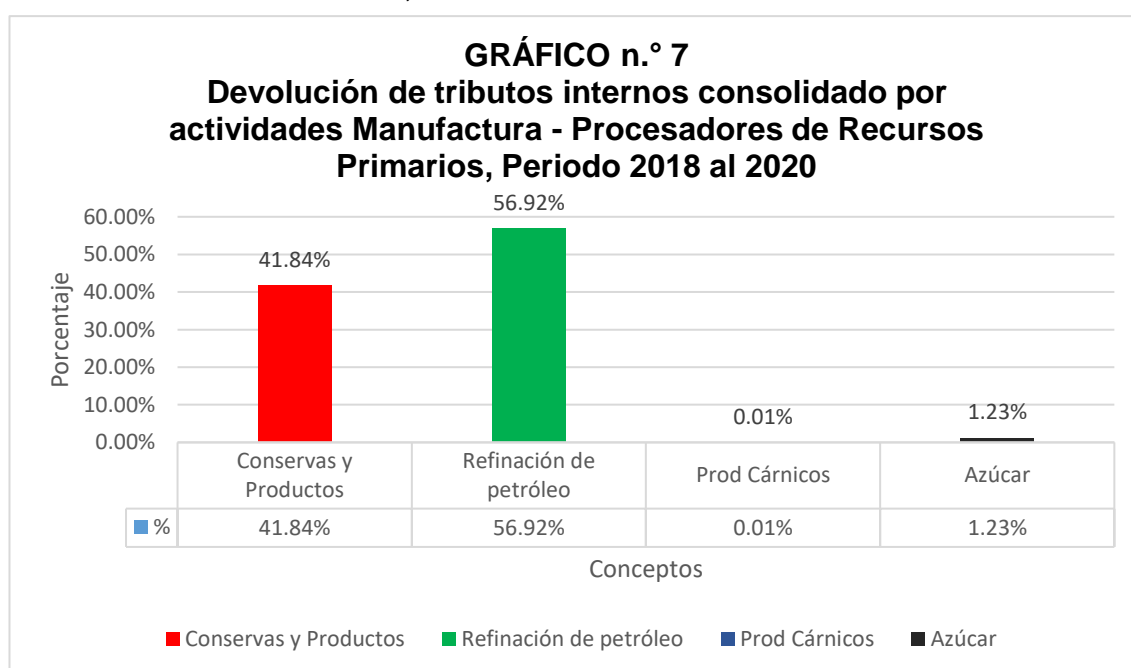
**TABLA n.º 7**  
**Devolución de tributos internos consolidados por actividades Manufactura - Procesadores de Recursos Primarios - Periodo 2018 al 2020**

Concepto	2018	2019	2020	Total	%
Conservas y Productos de Pesca	570,036,837.34	608,989,372.02	510,715,527.37	1,689,741,736.73	41.84
Refinación de petróleo	826,604,598.00	1,028,148,640.96	443,544,994.00	2,298,298,232.96	56.92
Productos Cárnicos	141,513.50	80,129.86	380,560.31	602,203.67	0.01
Azúcar	5,618,582.47	26,313,316.45	17,541,129.84	49,473,028.76	1.23
<b>Total</b>	<b>1,402,401,531.31</b>	<b>1,663,531,459.29</b>	<b>972,182,211.52</b>	<b>4,038,115,202.12</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 7: Devolución tributos, Proc. Recursos Primarios 2018 al 2020



Fuente: Tabla n.º 7.

Elaboración: Propia.



**Interpretación:**

La tabla y gráfico n.º 7 nos muestra que la devolución de tributos internos realizada por SUNAT por actividad Manufactura en la clasificación de Procesadores de Recursos Primarios para el periodo comprendido del 2018 al 2020 alcanzó un total de S/4 038 115 202,12 millones de soles (100%), donde se puede observar que la devolución se agrupó principalmente en el rubro “Refinación de petróleo” con el 56.92% del total, equivalente a S/2 298 298 232,96 millones de soles, seguido por el rubro de “Conservas y Productos de Pesca” con el 41.84% del total, equivalente a S/1 689 741 736,73 millones de soles, finalmente, en una menor concentración, se ubican los demás rubros (Azúcar y Productos Cárnicos), con el 1.24% del total, equivalente a S/50 075 232,43.

Tabla n.º 8: Devolución tributos, Industrias No Primaria 2018 al 2020

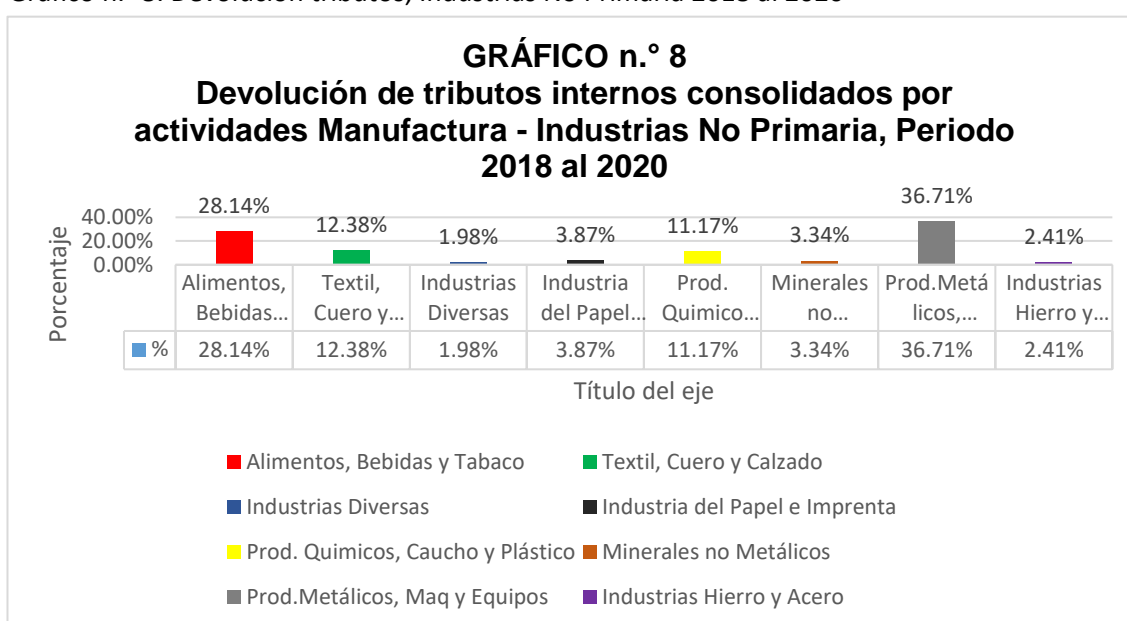
**TABLA n.º 8**  
**Devolución de tributos internos consolidados por actividades Manufactura - Industria No Primaria - Periodo 2018 al 2020**

Concepto	2018	2019	2020	Total	%
Alimentos, Bebidas y Tabaco	665,920,444.35	623,867,611.29	821,924,055.05	2,111,712,110.69	28.14
Textil, Cuero y Calzado	311,517,068.95	350,894,646.54	266,436,865.67	928,848,581.16	12.38
Industrias Diversas	46,155,014.32	52,025,594.63	50,431,393.88	148,612,002.83	1.98
Industria del Papel e Imprenta	140,911,513.11	85,497,709.17	63,944,201.46	290,353,423.74	3.87
Prod.Quimicos, Caucho y Plástico	251,275,127.08	297,354,614.44	289,662,087.71	838,291,829.23	11.17
Minerales no Metálicos	72,758,355.49	111,129,988.81	66,932,330.28	250,820,674.58	3.34
Prod. Metálicos, Maq y Equipos	998,390,787.72	970,404,738.91	785,420,845.27	2,754,216,371.90	36.71
Industrias del Hierro y Acero	64,868,955.70	67,168,600.26	48,521,377.61	180,558,933.57	2.41
<b>Total</b>	<b>2,551,797,266.72</b>	<b>2,558,343,504.05</b>	<b>2,393,273,156.93</b>	<b>7,503,413,927.70</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 8: Devolución tributos, Industrias No Primaria 2018 al 2020



Fuente: Tabla n.º 8.

Elaboración: Propia.

### Interpretación:

La tabla y gráfico n.º 8 nos muestra que la devolución de tributos internos realizada por SUNAT por actividad Manufactura en la clasificación de Industria No Primaria para el periodo comprendido del 2018 al 2020 alcanzó un total de S/7 503 413 927,70 millones de soles (100%), donde se puede observar que la devolución se agrupo principalmente en el rubro de “Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos” con el 36.71% del total, equivalente a S/2 754 216 371,90 millones de soles, seguido por el rubro de “Alimentos, Bebidas y Tabaco” con el 28.14% del total, equivalente a S/2 111 712 110,69 millones de soles, en una tercera posición, se ubicó el rubro de “Textil, Cuero y Calzado” con el 12.38% del total, equivalente a S/928 848 581,16 millones de soles, mientras que en una cuarta posición ubicamos al rubro de “Productos Químicos, Caucho y Plástico” con el 11.17% del total, equivalente a S/838 291 829,23 millones de soles, finalmente, en una menor porcentaje, se ubican los demás rubros (Industrias Diversas, Industrias del Hierro y Acero, Minerales No Metálicos, Industrias del Papel e Imprenta) con el 11.60% del total, equivalente a S/870 345 034,72 millones de soles.

#### **IV. 5. Devolución de tributos Variación de la Recaudación Tributaria consolidada por Actividad Manufactura, periodo 2017 al 2019**

Tabla n.º 9: Variación Dev. Tributos, actividades Manufactura 2018 al 2020

**TABLA n.º 9**

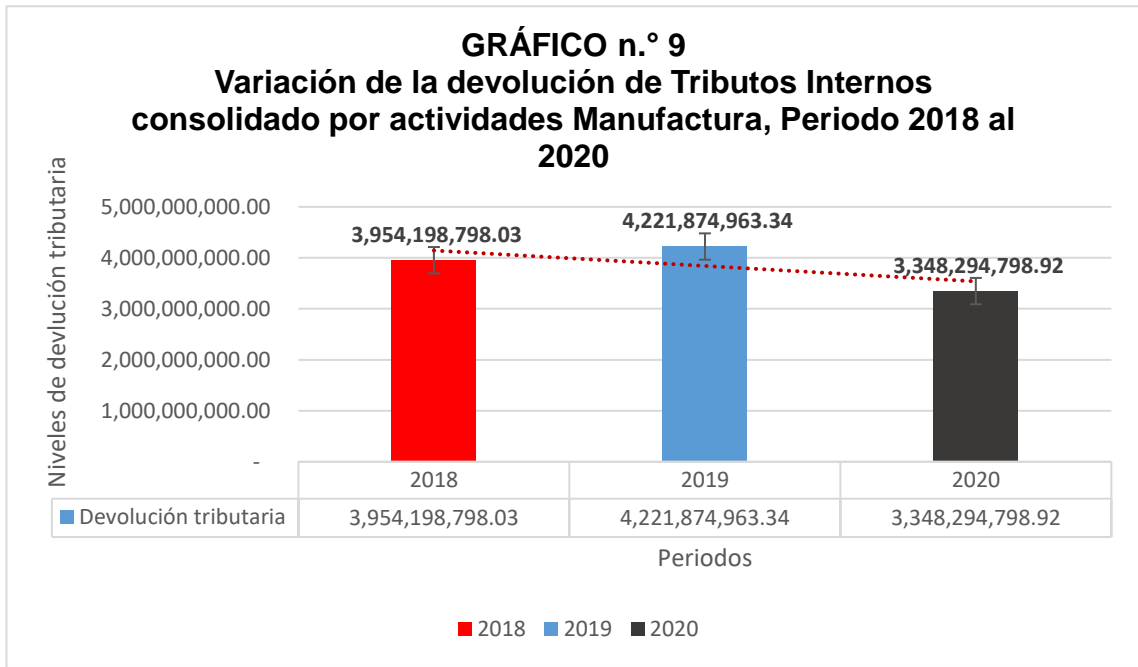
**Variación de la devolución de Tributos Internos consolidado por actividades Manufactura, Periodo 2018 al 2020**

Concepto	2018 (A)	VQx	V%	2019 (B)	VQx	V%	2020 (C)	Total (A+B+C)	%
Conservas y Productos de Pesca	570,036,837.34	38,952,534.68	6.83	608,989,372.02	-98,273,844.65	-16.14	510,715,527.37	1,689,741,736.73	14.66
Refinación de petróleo	826,604,598.00	201,544,042.96	24.38	1,028,148,640.96	-584,603,646.96	-56.86	443,544,994.00	2,298,298,232.96	19.94
Productos Cárnicos	141,513.50	-61,383.64	-43.38	80,129.86	300,430.45	374.93	380,560.31	602,203.67	0.01
Azúcar	5,618,582.47	20,694,733.98	368.33	26,313,316.45	-25,932,756.14	-98.55	380,560.31	32,312,459.23	0.28
Alimentos, Bebidas y Tabaco	665,920,444.35	-42,052,833.06	-6.31	623,867,611.29	198,056,443.76	31.75	821,924,055.05	2,111,712,110.69	18.32
Textil, Cuero y Calzado	311,517,068.95	39,377,577.59	12.64	350,894,646.54	-84,457,780.87	-24.07	266,436,865.67	928,848,581.16	8.06
Industrias Diversas	46,155,014.32	5,870,580.31	12.72	52,025,594.63	-1,594,200.75	-3.06	50,431,393.88	148,612,002.83	1.29
Industria del Papel e Imprenta	140,911,513.11	-55,413,803.94	-39.33	85,497,709.17	-21,553,507.71	-25.21	63,944,201.46	290,353,423.74	2.52
Prod.Quimicos, Caucho y Plástico	251,275,127.08	46,079,487.36	18.34	297,354,614.44	-7,692,526.73	-2.59	289,662,087.71	838,291,829.23	7.27
Minerales no Metálicos	72,758,355.49	38,371,633.32	52.74	111,129,988.81	-44,197,658.53	-39.77	66,932,330.28	250,820,674.58	2.18
Prod. Metálicos, Maq y Equipos	998,390,787.72	-27,986,048.81	-2.80	970,404,738.91	-184,983,893.64	-19.06	785,420,845.27	2,754,216,371.90	23.90
Industrias del Hierro y Acerp	64,868,955.70	2,299,644.56	3.55	67,168,600.26	-18,647,222.65	-27.76	48,521,377.61	180,558,933.57	1.57
<b>Total</b>	<b>3,954,198,798.03</b>	<b>267,676,165.31</b>	<b>6.77</b>	<b>4,221,874,963.34</b>	<b>-873,580,164.42</b>	<b>-20.69</b>	<b>3,348,294,798.92</b>	<b>11,524,368,560.29</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia.

Gráfico n.º 9: Variación Dev. Tributos, actividades Manufactura 2018 al 2020



Fuente: Tabla n.º 9.

Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

La tabla y gráfico n.º 9 nos muestra el comportamiento o variación que obtuvieron las devoluciones de tributos internos por actividad Manufactura (Procesadores de Recursos, Industrias No Primarias) devueltas por SUNAT durante el periodo comprendido del 2018 al 2020 por un total de S/11 524 368 560,29 millones de soles (100%), el mismo que se distribuye de la siguiente manera: para el 2018 se realizó una devolución S/3 954 198 798,03 millones de soles, equivalente al 34.31% del total, mientras que para el 2019, la devolución ascendió a S/4 221 874 963,34 millones de soles, equivalente al 36.63% del total, y para el 2020, se efectuó una devolución por S/3 348 294 798,92 millones de soles, equivalente a 29.05% del total. Asimismo, se observa que entre el año 2019 y 2018, ha existido una variación positiva de S/267 676 165,31 millones de soles, es decir, un aumento del 6.77%, sin embargo, entre el año 2020 y 2019, se observa la existencia de una variación negativa de S/- 873 580 164,42 millones, es decir, una disminución del 20.69%. Finalmente, los resultados nos indican una variación promedio negativa de S/- 302 951 999,56 millones de soles, es decir, una disminución promedia del 6.96%.

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo determinar la evolución que presentaron las devoluciones de los tributos internos por actividades económicas Manufacturas efectuados por SUNAT, para el cual, se ha utilizado como técnicas el revelamiento y la descripción, así como también, se utilizó la ficha de registro de datos como instrumento de selección de información, el cual ha sido aplicado a una población de estudio conformada por todos registros que comprenden las devoluciones de tributos internos efectuados por SUNAT.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se ha podido determinar lo siguiente:

1. La devolución de los tributos internos efectuados por SUNAT según actividad económica Manufactura durante el periodo de estudio presentó una evolución con tendencia negativa, pues, a través de los resultados obtenidos se ha logrado determinar que en el año 2019, la devolución de los tributos internos alcanzó un total de S/4 221 874 963,34 millones de soles, es decir, un incremento del 6.77% sobre el año 2018, mientras que, para el año 2020, la devolución de los tributos internos descendió en -S/873 580 164,42 millones de soles, es decir, una disminución en un 20.69%; asimismo, se determinó que la variación en promedio fue de -S/302 951 999,56 millones de soles, es decir, una variación porcentual en promedio de -6.96% por cada año; sobre el particular, los resultados obtenidos no se alinean con la investigación realizada por Bartra (2020) sobre “Análisis de la Devolución del Saldo a favor del IGV exportador en la empresa Aqua Expeditions SAC, del distrito de Iquitos – 2020”, quien presentó una sola variable “Devolución del saldo a favor del IGV exportador”, cuya investigación fue de tipo descriptivo y el diseño fue no experimental de clase descriptivo simple, que incluyó como población de estudio a 10 trabajadores de la citada empresa, concluyendo entre otras cosas que el 50% de los trabajadores mostraron un porcentaje medio frente al análisis de la devolución del saldo a favor del IGV exportador.

2. Asimismo, los resultados se alinean con la investigación realizada por Melgarejo & Otoyá (2019) sobre “La devolución del saldo a favor del exportador para mejorar el flujo de cada de la empresa Agroindustrias Inka Gold EIRL, distrito de Víctor Larco Herrera – La Libertad – Perú, año 2019”, quien presentó dos variables “La devolución del saldo a favor del exportador” (variable independiente) y “El flujo de caja” (variable dependiente), cuya investigación fue de tipo aplicada y el diseño fue lineal, que incluyó como población de estudio a la información financiera y los registros contables de la citada empresa, concluyendo entre otras cosas que el saldo de exportador obtuvo una devolución de S/2 829 892,00 millones de soles.
3. De igual manera, los resultados no se alinea con la investigación realizada por Timoteo (2017) sobre “Operaciones de exportación y su relación con la Devolución del IGV en las empresas de hospedajes en el Distrito de Miraflores, año 2017”, quien presentó dos variables “Operaciones de Exportación” y “Devolución del IGV”, cuya investigación fue de tipo transversal o transeccional y el diseño fue no experimental, que incluyó como población de estudio a 75 personas, concluyendo entre otras cosas que el beneficio legal se relaciona con la restitución al contribuyente en las empresas de hospedajes.
4. De igual manera, los resultados se alinea en parte con la investigación realizada por Bardales e Hidalgo (2015) sobre “Efecto de las devoluciones de tributos pagados al fisco en la recaudación de tributos internos y el crecimiento de la región Loreto, periodo 2009 – 2013”, quien presentó dos variables “Devolución de Tributos” (variable dependiente) y “Recaudación de tributos y Crecimiento de la Región Loreto” (variables independientes), cuya investigación fue de tipo correlacional y el diseño fue no experimental, que incluyó como población de estudio a todos los tributos de Loreto que fueron recaudados y registrados por SUNAT en el periodo de estudio, concluyendo entre otras cosas que la devolución de tributos pagados al fisco mostró un comportamiento diferente a la recaudación de tributos internos.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES

Como resultado del desarrollo del presente trabajo de investigación, hemos arribado a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que la devolución de los tributos internos efectuados por SUNAT en la actividad económica Manufactura durante el periodo de estudio (2018 - 2020) presenta una evolución con tendencia negativa (ver tabla n.º 9) de acuerdo a los resultados obtenidos, toda vez que para el año 2019 la devolución por tributos internos alcanzó un total de S/4 221 874 963,34 millones de soles, el cual representó un incremento en un 6.77%, es decir, S/267 676 165,31 millones de soles más sobre el año 2018, donde la devolución total fue de S/3 954 198 798,03 millones de soles, mientras que, para el año 2020, la devolución presentó una disminución en un -20.69%, es decir, -S/873 580 164,42 millones de soles menos respecto al año 2019, siendo el periodo donde se alcanzó la mayor devolución por un total de S/4 221 874 963,34 millones de soles; asimismo, se logró determinar que, la variación en promedio fue de -S/302 951 999,56 millones de soles, es decir, una variación porcentual en promedio de -6.96% por cada año.
2. Se determinó que la actividad económica Manufactura que genera una mayor devolución de tributos internos durante el periodo de estudio (2018 – 2020) se encuentra concentrado en el rubro de “Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos”, debido a que ella representó una devolución del 23.90% del total, es decir, S/2 754 216 371,90 millones de soles.
3. Se determinó que la actividad económica Manufactura que genera una menor devolución de tributos internos durante el periodo de estudio (2018 - 2019) se encuentra concentrado en el rubro “Productos Cárnicos”, debido a que ella representó una devolución del 0.01% del total, es decir S/602 203,67 millones de soles.

## **CAPITULO VII: RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a las instituciones públicas que regulan el ordenamiento jurídico en materia tributaria en nuestro país (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT), evaluar de manera permanente todas las políticas tributarias que vienen siendo aplicadas hoy en día, a efectos de poder determinar un adecuado diagnóstico sobre las fortalezas y debilidades que presentan dichas políticas en cuanto a su aplicación, de tal manera que permita a la SUNAT establecer un adecuado juicio de valor objetiva respecto a los expedientes de solicitudes de devolución de tributos internos presentados por los contribuyentes.
  
2. Se recomienda a las instituciones públicas que regulan el ordenamiento jurídico en materia tributaria en nuestro país (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT) evaluar de manera permanente todas las políticas tributarias que se encuentran orientadas a regular en el aspecto tributario, el desarrollo de las actividades económicas realizadas por las empresas en el rubro de “Productos Metálicos”, con la finalidad de poder determinar si procede o no la devolución de los citados tributos dentro del marco o las disposiciones legales.
  
3. Se recomienda a las instituciones públicas que regulan el ordenamiento jurídico en materia tributaria en nuestro país (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT) seguir con la implementación de medidas que estén orientados a regular las actividades tributarias en relación las devoluciones por tributos internos, es decir, continuar con los procedimientos de fiscalización tributaria a efectos de garantizar que los recursos financieros que administra el estado, sean devueltos en estricto cumplimiento de los dispositivos legales.

## CAPITULO VIII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa - Guía didáctica*. Colombia. Recuperado el 7 de Marzo de 2021, de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Arias, E. R. (5 de Mayo de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/orden-de-pago.html>
- Baray, H. L. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Mexico. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/#indice>
- Bardales Vásquez, P. M., & Hidalgo Bardales, H. A. (2015). *Efecto de las devoluciones de tributos pagados al fisco en la recaudación de tributos internos y el crecimiento de la Región Loreto, periodo 2009 - 2013*. Tesis, Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Loreto, Iquitos. Recuperado el 6 de Marzo de 2021, de [http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/3230/Pedro\\_Tesis\\_Maestr%c3%ada\\_2015.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/3230/Pedro_Tesis_Maestr%c3%ada_2015.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Cairampoma, M. R. (2015). *Manual de Redacción Científica*. Lima, Perú. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de [http://mrojas.perulactea.com/http://mrojas.perulactea.com/wp-content/uploads/2015/08/Manual-2015-ACTUALIZADO\\_PL.pdf](http://mrojas.perulactea.com/http://mrojas.perulactea.com/wp-content/uploads/2015/08/Manual-2015-ACTUALIZADO_PL.pdf)
- Cohen, N., & Gómez Rojas, G. (2019). *Metodología de la Investigación, ¿Para qué?* Buenos Aires, Argentina: Teseo. Recuperado el 9 de Marzo de 2021, de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia\\_para\\_que.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf)
- Condori, J. A. (2015). *Cómo empezar una Tesis*. Arequipa, Perú: Bioestadístico EIRL. Recuperado el 8 de Marzo de 2021, de <https://asesoresenturismoperu.files.wordpress.com/2016/03/107-josc3a9-supoc3b3mo-empezar-una-tesis.pdf>
- Cortés Cortés, M., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Ciudad de Carmen, México. Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de [http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia\\_investigacion.pdf](http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf)
- Day, R. A. (2005). *Cómo escribir y publicar trabajos científicos*. Washington, Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de <http://www.bvs.hn/Honduras/pdf/Comoescribirypublicar.pdf>
- De Echave, J., & Flores, C. (11 de abril de 2018). *Cooperación*. Recuperado el 9 de Marzo de 2021, de <http://cooperacion.org.pe/que-hacer-frente-a-las-devoluciones-tributarias/>
- De la Rocha, M. L., & Rodríguez, F. (2016). *Guía para publicar documentos académicos*. Lima, Perú: Universidad de Lima. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de [http://www.ulima.edu.pe/sites/default/files/guia\\_web\\_para\\_publicar\\_documentos\\_academicos.pdf](http://www.ulima.edu.pe/sites/default/files/guia_web_para_publicar_documentos_academicos.pdf)



- Económica, E. (2017). *Enciclopedia Económica*. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de <https://enciclopediaeconomica.com/actividad-comercial/#:~:text=Se%20llama%20actividad%20comercial%20al,esta%20llega%20al%20consumidor%20final.>
- Finanzas, M. d. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Finanzas, M. d. (2015). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>
- Fortún, M. (3 de Junio de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/nota-de-credito.html>
- Galán, J. S. (17 de Junio de 2018). *Economipedia*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/manufactura.html>
- Gestión, R. (8 de Noviembre de 2018). *Revista Gestión*. Recuperado el 15 de Marzo de 2021, de <https://gestion.pe/economia/management-empleo/ruc-sacar-sunat-obligatorio-persona-natural-juridica-nnda-nnlt-249402-noticia/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández - Collado, C., & Baptista Lucio, P. (s.f.). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Mexico: McGraw-Hill. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández - Collado, C., & Baptista Lucio, P. (s.f.). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). Mexico: McGraw-Hill. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández - Collado, C., & Baptista Lucio, P. (s.f.). *Metodología de la Investigación* (Cuarta ed.). Mexico: McGraw-Hill. Recuperado el 5 de Marzo de 2021, de <https://seminariodemetodologiadelainvestigacion.files.wordpress.com/2012/03/metodologc3ada-de-la-investigac3b3n-roberto-hernc3a1ndez-sampieri.pdf>
- Impuesto, R. (2003). *Revista Impuesto*. Recuperado el 15 de Marzo de 2021, de <https://impuestos.com.bo/devolucion-tributaria/>
- Javeriano, C. d. (2019). *Normas APA* (Sexta ed.). Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de <https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc>
- Kiziryan, M. (20 de Mayo de 2015). *Economipedia*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/sistema-financiero.html>
- López Roldan, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Barcelona, España. Recuperado el 8 de Marzo de 2021, de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163566/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163566/metinvsocua_a2016_cap2-1.pdf)
- López, J. F. (12 de Agosto de 2019). *Economipedia*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/actividad-economica.html>

- Lourdes Gonzáles, M., & Difabio de Anglat, H. E. (1 de Setiembre de 2016). Enfoque Transversal y Longitudinal en el estudio de patrones de aprendizaje en alumnos universitarios de ingeniería. *Actualidades Investigativas en Educación*, 1 - 20. Recuperado el 9 de Marzo de 2021, de <http://www.redalyc.org/pdf/447/44746861009.pdf>
- Maletta, H. (2009). Metodología y técnica de la producción científica. Perú: CEPES - Universidad del Pacífico. Recuperado el 3 de Marzo de 2021, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/1682/1625>
- Martínez, M. S. (1999). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social*. Madrid, España: Síntesis, S.A. Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de <https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2014/11/vallesmiguel-tc3a9cnicas-cualitativas-de-investigacic3b3n-social-1999.pdf>
- Melgarejo Guevara, P. A., & Berrospi Espinoza, L. E. (2019). *La devolución del saldo a favor del exportador para mejorar el flujo de caja de la empresa Agroindustrial Inka Gold EIRL, distrito de Victor Larco Herrera - La Libertad - Perú año 2019*. Tesis para obtener el Título de Contador Público, Universidad Privada Antenor Orrego, La Libertad, Trujillo. Recuperado el 10 de Marzo de 2021, de [https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/5802/1/RE\\_CONT\\_PIERO.MELGAREJO\\_GINO.OTOYA\\_DEVOLUCI%c3%93N.DEL.SALDO\\_DATOS.PDF](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/5802/1/RE_CONT_PIERO.MELGAREJO_GINO.OTOYA_DEVOLUCI%c3%93N.DEL.SALDO_DATOS.PDF)
- Merli, G. O. (2 de Agosto de 2010). Escala de medición en Estadística. *Telos*, 243-247. Recuperado el 4 de Marzo de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569009.pdf>
- Paz, G. B. (2017). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de Mexico, Mexico: Patria. Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Perú, G. d. (2018). *Las Devoluciones Tributarias, un problema mayor para el Balance Fiscal*. Hoja Informativa n.º 01, Lima, Lima. Recuperado el 10 de Marzo de 2021, de <https://actua.pe/wp-content/uploads/2018/07/LAS-DEVOLUCIONES-TRIBUTARIAS.pdf>
- Rankia. (10 de Octubre de 2019). *Rankia*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4379599-que-codigo-tributario-peruano#:~:text=El%20Concepto%20de%20C%3%B3digo%20Tributario,que%20rige%20en%20el%20pa%3%ADs.&text=Este%20tipo%20de%20C%3%B3digo%20se,jur%20C%3%ADdicas%20originadas%20por%20los%20tri>
- Reyna, S. G. (1994). *Manual de Investigación Documental*. México, México: Trillas. Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Gonzalez%20Reyna%20Susana%20-%20Manual%20De%20Investigacion%20Documental.pdf>
- Roldán, P. N. (7 de Junio de 2017). *Economipedia*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Salinas, P. J. (2010). *Metodología de la Investigación Científica*. Mérida, Venezuela. Recuperado el 7 de Marzo de 2021, de

[http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/34398/metodologia\\_investigacion.pdf;jsessionid=C7CE4DC5F370B39AD43B4506FDDC4CF4?sequence=1](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/34398/metodologia_investigacion.pdf;jsessionid=C7CE4DC5F370B39AD43B4506FDDC4CF4?sequence=1)

SUNAT. (2016). *SUNAT*. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/devolucion-impuestos>

SUNAT. (2017). *SUNAT*. Recuperado el 16 de Marzo de 2021, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/devoluciones-personas/devolucion-a-solicitud-de-parte>

Tamayo Ly, C., & Silva Siesquén, I. (s.f.). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima. Recuperado el 1 de Marzo de 2021, de <http://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/23.pdf>

Trujillo, E. (2020 de Febrero de 2020). *Economipedia*. Recuperado el 8 de Marzo de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>

**ANEXOS**

# 1 instrumento de recolección

## FICHA DE REGISTRO DE DATOS

### Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Procesadores de Recursos Primarios - Periodo 2018

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	Porcentaje
Procesadores de Recurso Primarios														
Concervas y Productos de Pesca														
Refinación de petróleo														
Productos Cárnicos														
Azúcar														
Total														

Fuente: SUNAT

## FICHA DE REGISTRO DE DATOS

### Devolución de tributos internos actividades Manufactura - Industria No Primaria - Periodo 2018

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	Porcentaje
Alimentos, Bebidas y Tabaco														
Textil, Cuero y Calzado														
Industrias Diversas														
Industria del Papel e Imprenta														
Prod.Químicos, Caucho y Plástico														
Minerales no Metálicos														
Prod. Metálicos, Maq y Equipos														
Industrias del Hierro y Acero														
Total														

Fuente: SUNAT

## FICHA DE REGISTRO DE DATOS

### Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Procesadores de Recursos Primarios - Periodo 2019

Concepto	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	Porcentaje
Procesadores de Recurso Primarios														
Concervas y Productos de Pesca														
Refinación de petróleo														
Productos Cárnicos														
Azúcar														
Total														

Fuente: SUNAT

**FICHA DE REGISTRO DE DATOS**

**Devolución de tributos internos actividades Manufactura - Industria No Primaria - Periodo 2019**

<b>Concepto</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Marz</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Set</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Alimentos, Bebidas y Tabaco														
Textil, Cuero y Calzado														
Industrias Diversas														
Industria del Papel e Imprenta														
Prod.Químicos, Caucho y Plástico														
Minerales no Metálicos														
Prod. Metálicos, Maq y Equipos														
Industrias del Hierro y Acero														
<b>Total</b>														

Fuente: SUNAT

**FICHA DE REGISTRO DE DATOS**

**Devolución de tributos internos por actividades Manufactura - Procesadores de Recursos Primarios - Periodo 2020**

<b>Concepto</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Marz</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Set</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Procesadores de Recurso Primarios														
Concervas y Productos de Pesca														
Refinación de petróleo														
Productos Cárnicos														
Azúcar														
<b>Total</b>														

Fuente: SUNAT

**FICHA DE REGISTRO DE DATOS**

**Devolución de tributos internos actividades Manufactura - Industria No Primaria - Periodo 2020.**

<b>Concepto</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Marz</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Set</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Alimentos, Bebidas y Tabaco														
Textil, Cuero y Calzado														
Industrias Diversas														
Industria del Papel e Imprenta														
Prod.Químicos, Caucho y Plástico														
Minerales no Metálicos														
Prod. Metálicos, Maq y Equipos														
Industrias del Hierro y Acero														
<b>Total</b>														

Fuente: SUNAT